



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APROBACIÓN DE TAREAS ADICIONALES EN PLAZA MISERERE - L.P.787/18 – MAYO 2022.-

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, la Resolución Nro. RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, el Expediente Electrónico N° EX-2022-23539400-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO: Que por la Licitación Pública N° 9103-0787-LP18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes”, el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona B, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se estableció la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento allí contemplado;

Que mediante EX-2022-23539400-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Mayo de 2022, por tareas adicionales realizadas en Plaza Miserere (extracción, poda, etc.), el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 201.357,64).

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en los espacios verdes referidos, durante el mes de Mayo del año 2022, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 9103-0787-LP18 “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Mayo de 2022 en la Plaza Miserere y que ascienden a la suma total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 201.357,64).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 201.357,64).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2022.07.01 12:37:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 12:37:58 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APROBACIÓN DE TAREAS REALIZADAS POR RUBRO B (L.P. 296/18) PLAZAS MARTIN FIERRO Y FUMAROLA - MAYO 2022

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2022-22842992-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2022-22842992-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de MAYO de 2022, por tareas adicionales realizadas en las Plazas Martín Fierro y Fumarola, las que ascienden a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.113.481,61).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en la Plazas Martín Fierro y Fumarola durante el mes de Mayo del corriente año por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en las Plazas Martín Fierro y Fumarola de esta Comuna 3 durante el mes de Mayo de 2022 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.113.481,61).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.113.481,61).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2022.07.05 15:58:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.05 15:59:00 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APROBACIÓN DE TAREAS REALIZADAS POR RUBRO B (L.P. 297/18) PLAZAS MARTIN FIERRO Y FUMAROLA - JUNIO 2022.

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2022-25371342-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2022-25371342-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de JUNIO de 2022, por tareas adicionales realizadas en las Plazas Martín Fierro, Velazco Ibarra y Rabinovich, las cuales ascienden a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SIETE CON VEITICINCO CTVS. (\$ 4.636.707,25).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en la Plazas Martín Fierro, Velazco Ibarra y Rabinovich durante el mes de Junio del corriente año por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en las Plazas Martín Fierro, Velazco Ibarra y Rabinovich de esta Comuna 3 durante el mes de JUNIO de 2022 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SIETE CON VEITICINCO CTVS. (\$ 4.636.707,25).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SIETE CON VEITICINCO CTVS. (\$ 4.636.707,25) Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2022.07.14 11:32:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.14 11:32:58 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APROBACIÓN TAREAS ADICIONALES (RUBRO B) MES DE JULIO 2022 (L.P. 297/18)

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2022-28638251-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2022-28638251-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de JULIO de 2022, por tareas adicionales realizadas en las Plazas Velazco Ibarra, Careaga, Elizalde, Fumarola, Gullo y Primero de Mayo, el cual asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.549.519,39).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en las Plazas Velazco Ibarra, Careaga, Elizalde, Fumarola, Gullo y Primero de Mayo durante el mes de JULIO del corriente año por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en las Plazas Velazco Ibarra, Careaga, Elizalde, Fumarola, Gullo y Primero de Mayo de la Comuna 3 durante el mes de JULIO de 2022 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.549.519,39).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.549.519,39).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2022.08.18 16:39:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.18 16:39:25 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APROBACIÓN DE TAREAS REALIZADAS POR RUBRO B (L.P. 297/18) PLAZAS ANGUIITA, VELASCO IBARRA, INTERBLOQUE y 1° DE MAYO - AGOSTO 2022.

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2022-32223171-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2022-32223171-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022, por tareas adicionales realizadas en las Plazas Anguita, Velazco Ibarra, Interbloque y 1° de Mayo, las cuales ascienden a la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 3.799.099,29).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en la Plazas Anguita, Velazco Ibarra, Interbloque y 1° de Mayo durante el mes de AGOSTO del corriente año por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en las Plazas Anguita, Velazco Ibarra, Interbloque y 1° de Mayo durante el mes de AGOSTO del año 2022 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 3.799.099,29).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 3.799.099,29).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2022.09.12 11:58:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.12 11:58:59 -03'00'